



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

es, 14 de junio de 1976

Núm. 135

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.016

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Hechos imponibles: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 153.680.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 4.149.360 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 4.149.360 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las

normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 24 de mayo de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

* * *

Núm. 4.017

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 11 de mayo de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 11 de mayo de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Sastrería a Medida, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de sastrería a medida con o sin género, integradas en los sectores económico - fiscales número 2.652, para el período anual 1976 y con la mención Z-11.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a de-

mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación de Calzado, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de fabricación y venta a mayoristas y minoristas de calzado, integradas en los sectores económico - fiscales núm. 4.221, para el período anual 1976 y con la mención Z-12.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Ventas al por mayor.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 700.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 14.000.000.

Hechos imposables: Ventas al por menor.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 625.000.000.

Tipo: 2,4 por 100.

Cuotas: 15.000.000.

Suma: 29.000.000 de pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en 29.000.000 de pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio se exige a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 24 de mayo de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.383

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 1 de junio de 1976 por la que se somete a información pública el cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial de Tarazona (Zaragoza).

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963 se somete a información pública durante un mes el cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial de Tarazona (Zaragoza).

El cuadro de precios máximos y mí-

nimos es el que a continuación se indica:

Zona 1.ª — Terrenos situados a menos de 100 metros de la carretera de Zaragoza a Portugal por Zamora:

Precio máximo, $6,93 + 20 = 26,93$ pesetas metro cuadrado.

Precio mínimo, $6,93 + 6 = 12,93$ pesetas metro cuadrado.

Zona 2.ª — Terrenos situados entre 100 y 300 metros de la carretera de Zaragoza a Portugal por Zamora:

Precio máximo, $4,91 + 20 = 24,91$ pesetas metro cuadrado.

Precio mínimo, $4,91 + 6 = 10,91$ pesetas metro cuadrado.

Zona 3.ª — Terrenos situados a más de 300 metros de la carretera de Zaragoza a Portugal por Zamora:

Precio máximo, $3,23 + 20 = 23,23$ pesetas metro cuadrado.

Precio mínimo, $3,23 + 6 = 9,23$ pesetas metro cuadrado.

El proyecto correspondiente estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, número 40), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen se presenten por duplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Tarazona, para que también en él pueda ser examinado.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 1 de junio de 1976. — El Director gerente, (ilegible).

Núm. 4.346

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 50.000 de 1975, seguido contra Rafael Mayra Zamacona, por débitos de sanción, acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina para la limpieza de prendas en seco, marca "Maestrelli" modelo "Neptuno", de fabricación italiana, tipo GM, año 1971, número 21 a 220 voltios, con capacidad para 10 kilogramos de ropa, con dos motores eléctricos incorporados de 5 CV, respectivamente. Valorada en 175.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados

en avenida de Navarra, 53, bajo, en poder de don Rafael Mayayo Zamana, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de julio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.338

BREA DE ARAGON

Teniendo acordada este Ayuntamiento la distribución de las contribuciones especiales y cuotas individuales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, que fueron impuestas con motivo de la pavimentación de varias calles y cubrimiento del barranco, con referencia al anterior edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 15 de mayo de 1975, quedan expuestos al público los documentos confeccionados al efecto, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Brea de Aragón a 2 de junio de 1976. El Alcalde, José-Antonio Sanjuán.

Núm. 4.192

SESTRICA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 26 de mayo actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de enajenación edificios antiguo grupo escolar y almacén de calle del Horno, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la

Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sestrica a 31 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.355

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1018 de 1975, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don José Pardos Arenas, contra don Antonio Martín Fernández, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Vanguard", con UHF, modelo 301; en 8.000 pesetas.
2. Un frigorífico "Aspes", de 300 litros; en 10.000 pesetas.
3. Una lavadora "Bru", normal, en mal estado; en 2.000 pesetas.

4. Un tresillo tres plazas, tapizado en skai granate; en 7.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.351

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de julio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 144 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Miguel Carrera y Compañía", S. A., contra don Jorge-Alberto Uya Ciaurri, como propietario de la firma comercial "Tecnicintura", domiciliado en Julián Gayarre, 22, primero E, izquierda, de Pamplona, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un coche marca "Mini-Morris", matrícula LO-5630-A; tasado en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.356

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 958 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "San Francisco, S. A., Española Artes Gráficas", contra doña Julia Redondo Peiré, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licita-

dores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien inmueble objeto de subasta: Nuda propiedad del local comercial sito en la derecha del portal de la casa número 2 del barrio de Nuestra Señora; tasado pericialmente en pesetas 1.000.000.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.353

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de las fincas que se describen a continuación, embargadas como propiedad de los demandados doña Felicidad Bueno Maisterra y don Urbano-Santos Learte Bueno, vecinos de Campo Real, en ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1060 de 1976, a instancia de "Cideofisa, Compañía de Operaciones Financieras", S. A., representada por el Procurador señor Bibián.

Situadas en término de Sos del Rey Católico:

1. Urbana. Casa, actualmente arren-

dada, en calle Coliso, sin número, de 85 metros cuadrados en su planta baja. Consta de planta baja, piso principal y segundo, de 102 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, camino de la Luna; izquierda, calle de Salsipuedes, y espalda, herederos de Vicente Portal. Tasada pericialmente en 175.000 pesetas.

2. Trozo de campo en "Valdiciella", secano, de 17 áreas 88 centiáreas. Linda: Este, Antonio Arrese; Oeste, Cándido Bueno; Norte, senda del término, y Sur, Cándido Bueno. Tasado en 3.576 pesetas.

3. Trozo de campo en igual partida, de 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, cabaña de Jesús Calvo; Sur, resto de campo de Cándido Bueno Baquero; Este, cabaña de Jesús Calvo, y Oeste, senda de Valdiciella. Tasado en pesetas 2.146.

4. Porción de campo, al sitio "Valdiciella", secano, de 12 áreas 56 centiáreas. Linda: Este, Dolores Ortiz; Norte, Jacobo Remón, y Oeste y Sur, resto finca de Cándido Bueno Baquero. Tasada en 2.512 pesetas.

5. Rústica. Campo en "Las Navas", de 25 áreas 2 centiáreas. Linda: Este, comunes de José Almárcegui; Oeste, María Juana Contín, y Sur y Norte, Angel Campos. Tasado en 10.008 pesetas.

6. Rústica. Campo, al sitio "Las Navas", secano, de 25 áreas 2 centiáreas. Linda: Este, Sur y Norte, comunes de Angel Campos, y Oeste, María Juana Contín. Tasado en 10.008 pesetas.

7. Rústica. Campo secano en "Cenaruga", de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Sandalio Cortés; Este, barranco; Sur, Francisco Zoco, y Oeste, Julián Chavarri. Tasado en 8.580 pesetas.

8. Rústica. Suerte en el "Llano de Santorcal", de 34 áreas 45 centiáreas, junto a la actual presa del Ramblar. Linda: Este, herederos de Santos Learte; Oeste, Máxima Bueno; Norte, Francisco Remón, y Sur, Onsellá. Tasada en 41.340 pesetas.

9. Rústica. Suerte en el "Llano de Santorcal", junto a la actual presa del Ramblar, secano, de 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Este y Oeste, Máxima Bueno; Sur, arboleda de la misma señora, y Norte, Eduardo Lobera. Tasada en 35.750 pesetas.

10. Rústica. Suerte secano de "Oyarda", de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Sixto Pérez; Sur, Máxima Bueno; Este, herederos de Antonio Soteras, y Oeste, con comunes. Tasada en 21.450 pesetas.

11. Rústica. Campo secano en "Nava Mayor", de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Felicitas Almárcegui; Sur, herederos de Santos Learte; Este,

Wenceslao Bueno, y Oeste, peñas comunes. Tasado en 5.720 pesetas.

12. Rústica. Secano en "Puyalo Saso", de 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, Isidro Plano, y por los demás puntos cardinales, con Petra Gayarre. Tasado en 7.148 pesetas.

13. Rústica. Campo secano en "Val de los Cacho", de 1 hectárea 43 áreas. Linda: Este, Balbino Legaz, y por los demás puntos cardinales, con porción de Máxima Bueno y terreno común. Tasado en 85.800 pesetas.

14. Rústica. Trozo de campo secano, al sitio "Valdiciella", conocido por "La Fuente de la Cal", de 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Este, senda que va a la cabaña de Jesús Calvo; Oeste, senda de Valdiciella; Norte, Wenceslao Bueno, y Sur, Cirilo Lacuey. Tasado en 2.144 pesetas.

15. Rústica. Cuatro trozos de tierra en partida de "San Cristóbal", de 7 áreas 15 centiáreas. Lindan uno con otro y todos juntos: por Norte, Ramón Baztán; Sur, Mariano Arangáiz; Este, resto de fincas, que es olivar de Serafín Maisterra, y Oeste, Mariano Arangáiz. Tasados en 715 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma; que se anuncia sin haber sido suplida la falta de títulos, y que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.352

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de julio de 1976, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de

sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1333 de 1974, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de Norberto-José Rodríguez Carrilero, contra el señor propietario de "Muebles Guadalupe".

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un mueble librería, de sapeli, en color caoba, de 2'60 x 2 x 0'45; valorado en 21.000 pesetas.

Un mueble librería, de sapeli, en color caoba, de 2'60 x 2 x 0'45; valorado en 21.000 pesetas.

Los bienes no se encuentran depositados.

Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.323

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de julio de 1976, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 860 de 1975, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Antonio Saz Agudo, contra Luis-María Gurruchaga Chacón.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de

tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Un congelador marca "Mobba", con motor acoplado; en 25.000 pesetas.

Una cámara frigorífica "Vedereca", de 22 litros; en 20.000 pesetas.

Una caja registradora "Aster", 555, "de Luxe"; en 12.000 pesetas.

Un molino de café, "Pavoni"; en 5.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del demandado.

Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.354

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 595 de 1975-B, seguido a instancia de "Piensos Aragoneses", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Alfonso Moya Durán, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de julio de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Ana-María Matallana Rodríguez, con domicilio en Mora de Ebro (calle Bonaire, 23), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tractor marca "John Deere", matrícula T-14.553; tasado en pesetas 200.000.

2. Dos remolques, con matrículas B-12.921 y T-14.553; en 80.000 pesetas.

3. Cuarenta y cinco cabras de cría, de muy variada edad, algunas de ellas en estado de gestación; en 130.000 pesetas.

Total, 410.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.288

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 443 de 1976-B, de información para perpetua memoria, instado por el Ayuntamiento de Farlete, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, en relación con los inmuebles que a continuación se describen, de los que manifiesta ser propietario y figurar inscritos en el libro inventario de bienes de la Corporación, y que son terrenos contiguos al casco urbano, siendo los siguientes:

1. Porción de la parcela 14 a) del polígono 5, sita en "Las Balsetas", de 2.42-00 hectáreas de extensión superficial. Linda: al Norte, resto de la parcela 14; Este, barranquillo; Sur, camino, y Oeste, barranco de San Caspasio y Natividad Fustero Sodeto.

2. Parcela 66 a), b) y c) del polígono 5, partida "Las Balsetas", de 1-66-00 hectáreas, descontadas 55 áreas en cultivo; linda por todos sus puntos cardinales con caminos, menos al Sur, que lo tiene con la carretera de Monagrillo.

3. Parcela 67 del polígono 5, partida "Las Balsetas", de 1-73-70 hectáreas de extensión. Linda: al Norte y Este, camino; Sur, carretera, y Oeste, barranco.

4. Terreno secano sito en la partida "Las Eras", parcela 66 del polígono 6, de 5 áreas de extensión superficial. Linda: al Norte, con Dolores López Gracia; Este, Francisco Fustero Murillo; Sur, paso, y Oeste, barranco.

5. Terreno secano sito en la partida "Fogón", parcela 80 del polígono 6, de 6 áreas de extensión superficial. Linda: al Norte y Este, acequia; Sur, Teresa Azara Vived, y Oeste, Ramón Anoro Latre.

6. Terreno secano sito en la misma

partida, parcela 82 del polígono 6, de 5 áreas de superficie. Linderos: Norte, carretera; Sur, acequia; Este y Oeste, caminos.

7. Porción de terreno de la parcela 87 a) del polígono 6, partida "El Fogón", de unas 50 áreas de extensión. Linda: al Norte, con resto parcela 87; Este, Sur y Oeste, caminos.

8. Porción parcela número 3 del polígono 11, de 1-38-75 hectáreas de extensión superficial. Linda: al Norte, Este y Oeste, con camino; Sur, resto parcela. Partida "El Plano".

9. Parcela secano sita en la partida "Los Barrancos", es la número 94 del polígono 22, de 96 áreas de extensión superficial. Linda: al Norte, camino; Este, camino; Sur, casco urbano, parte trasera de la avenida de Zaragoza, y Oeste, barranco de la Viñaza.

10. Parcela 7 del polígono 23, sita en "El Plano", llamada "Faja de Martín", de 1-45-00 hectáreas de extensión superficial. Linda: al Norte, camino y hermanos Vived; Este, camino; Sur y Oeste, caminos.

En su virtud, por medio del presente se hace saber la existencia del procedimiento a fin de que los que se consideren perjudicados puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días con el fin de hacer uso de sus derechos.

Zaragoza, dos de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.350

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1976, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 370 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Fagor", S. C. I., contra "Refrigeración Servicio", S. L., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca "Ebro", matrícula Z-7023-A; en 120.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Citroen", 2 HP, Z-44.699; en 25.000 pesetas.

3. Un torno marca "Orbe", de 1.500 milímetros entre puntos, con un motor de 4 HP; en 90.000 pesetas.

Total, 235.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.282

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 965 de 1975, a instancia de "Automóviles Torla", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra doña María-Josefa Alarcón de la Vega, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado notificar a dicha demandada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de mayo de 1976. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido por la entidad "Automóviles Torla", S. A., con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y defendida por el Letrado don Leopoldo Serna, contra doña María-Josefa Alarcón de la Vega, mayor de edad y en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la ejecutada doña María-Josefa Alarcón de la Vega, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Automóviles Torla", S. A., de la cantidad de 61.215 pesetas, importe de capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de los respectivos protestos, a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a la ejecutada al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en

forma a la demandada doña María-Josefa Alarcón de la Vega expido la presente cédula, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.290

D A R O C A

Don Fernando Zubiri de Salinas, Juez de primera instancia, por prórroga de jurisdicción, de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 4 de 1976, a instancia de don Antonio Zamorano Nalda, representado por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, contra don Francisco del Río Florido, el cual se halla en rebeldía, se dictó sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 22 de abril de 1976. — El señor don Fernando Zubiri de Salinas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por prórroga de jurisdicción, habiendo visto los autos de menor cuantía seguidos por este Juzgado con el número 4 de 1976, a instancia de don Antonio Zamorano Nalda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás y defendido por el Letrado don Carlos Ochoa Paraíso, contra don Francisco del Río Florido, mayor de edad, casado, constructor y vecino de esta ciudad, el cual no compareció, por lo que fue declarado en rebeldía,

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador señor Ibáñez Fatás, en representación de don Antonio Zamorano Nalda, debo declarar y declaro haber hecho uso el demandante de la facultad de renuncia a la opción de compra concedida, que fue aceptada por el demandado don Francisco del Río Florido, quien queda obligado a devolver la cantidad recibida, quedando definitivamente cancelado todo compromiso entre las partes de resultados de tal opción, y debo condenar y condeno al demandado don Francisco del Río Florido a estar y pasar por lo antedicho, a hacer pago al actor de la cantidad de 100.000 pesetas, más los intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las tasas y costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Zubiri de Salinas." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en

forma al demandado don Francisco del Río Florido y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide en la ciudad de Daroca a dos de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Fernando Zubiri. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.358

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 123 de 1975, instado por "Kalfrisa", S. A. (Procurador señor Bibián Fierro), contra "Klima Confort", S. A., con domicilio en Barcelona (calle Aribau, 318, tercero), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 105, correspondiente al día 8 de mayo pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.357

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 349 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galería de Arte Atenas", S. A., representada por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don Luis Alaiza Barés, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un cuadro titulado "Los Músicos", de 3 x 2 metros; valorado en pesetas 16.000.

Para cuyo acto de subasta, que ten-

drá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de julio próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Fray-Luis Amigó (edificio "Esmeralda").

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.332

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de julio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 330 de 1975, a instancia del Procurador señor De San Pío Sierra, en representación de Cristóbal López Martín, contra Pedro Va Adiego, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Una furgoneta marca "Renault 4L", matrícula V-255.199; en 40.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado (calle Serrano Morales, número 5, Valencia).

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.285

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 328 de 1976,

seguido por denuncia de Interventor de "Renfe", contra Julián Sebastián Terrén, por el hecho de estafa, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 1.º de junio de 1976. El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa, contra Julián Sebastián Terrén,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Sebastián Terrén, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587-3.º del Código Penal, contra la propiedad, sobre estafa, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a la perjudicada "Renfe" en la cantidad de 958 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Julián Sebastián Terrén, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 4.217

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 551 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Plásticos Tari", S. A., contra "Plásticos Blangofer", vecino de Bilbao, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º— Setenta y ocho cubos de lunares, en plástico, de diferentes modelos; en 7.000 pesetas.

2.º— Trescientos cincuenta cubos de lunares, en plástico; en 31.000 pesetas.

3.º— Los derechos de traspaso de la lonja, sita en la calle de Altube, número 10, de Bilbao, valorados en 60.000 pesetas.

Será requisito necesario para la adquisición de los referidos derechos de traspaso que el rematante contraiga la obligación exigida en el número 2.º del

artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de junio, a las diez; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a primero de junio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.331

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 463 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sefiarsa Financiaciones", S. A., contra don Francisco-Javier Salceda González, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un reloj, sin marca visible, enmarcado y con pie de bronce; tasado en 5.000 pesetas.

2. Un busto de indígena en madera de ébano; en 10.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de junio, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de

tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.361

COMUNIDAD DE REGANTES "RIO PIEDRA", DE MONTERDE

Para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 51, 52 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general de partícipes para el día 27 de junio próximo, en las escuelas de niños del barrio de Llumes, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, tomándose acuerdos en esta última, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Monterde, 29 de mayo de 1976. — El Presidente, Pascual Gimeno.

Núm. 4.360

"LA ALMOZARA", S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo día 21 de junio, a las ocho de la tarde en primera convocatoria, y el día 22 del mismo mes y año, a las siete de la tarde, en segunda convocatoria, en los locales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Don Jaime I, número 18), con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Detalle de las cuentas de la sociedad.

3.º Propuesta para la distribución de beneficios.

4.º Renovación de consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 1.º de junio de 1976. — El Presidente del Consejo, Luis Martí Laguardia.

* * *

"LA ALMOZARA", S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 22 de junio del corriente año, a las diecinueve cuarenta y cinco horas, en los locales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Don Jaime I, número 18), con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Propuesta de disolución y liquidación de la sociedad.

3.º Modificación de los artículos 18, 19 y 21 de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 1.º de junio de 1976. — El Presidente del Consejo, Luis Martí Laguardia.

Núm. 4.334

"STADIUM DE PIETAS", S. A.

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del corriente mes en primera convocatoria, a las veinte horas, y en segunda el mismo día, a las veinte treinta horas.

El orden del día es el siguiente:

1.º Lectura de la memoria, balance y actuaciones del Consejo de Administración en el ejercicio de 1975, y aprobación, en su caso.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración, previo acuerdo de la Junta.

3.º Nombramiento de interventores y censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

La reunión se celebrará en los locales del Club Marketing, en paseo de María Agustín, 4 y 6, oficina 14.

Zaragoza, 5 de junio de 1976. — El Consejo de Administración.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones